Referencia: Licitación por Contratación Directa Nº 01/2022 "Adquisición de Sellos de Oficina – Ad Referéndum" - con ID N° 405.716.

Asunción, 11 de enero de 2022.

DICTAMEN DGM/UOC N° 02/2022.

Señora
Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General
Dirección General de Migraciones.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del llamado a ***Licitación por Contratación Directa CD N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE SELLOS DE OFICINA – AD REFERENDUM"*** *de la Dirección General de Migraciones, esta Unidad Operativa de Contrataciones UOC manifiesta cuanto sigue:*

De conformida a la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia", así como la inclusión del Art. N° 4 del **crítico de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia.**

Antecedentes

- Memorándum de DMM N° 564/2021 de fecha 02 de diciembre de 2021, en el que en referencia al proyecto de sellos codificados, se solicita tener un stock de 100 carcasas sin uso con 50 gomas a ser posteriormente identificadas, el cual cuenta con providencia de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 03 de diciembre de 2021, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), por la cual autoriza iniciar los trámites para el Llamado a Licitación para la **"ADQUISICION DE SELLOS DE OFICINA – AD REFERENDUM".**
- Memorándum DAF/UOC N° 521/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021 dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas solicitando especificaciones técnicas, referente a la solicitud de 100 carcasas sin uso con 50 gomas a ser posteriormente identificadas.
- Memorándum de DMM N° 578/2021 de fecha 10 de diciembre de 2021, que remite especificaciones técnicas detalladas, el cual cuenta con providencia de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 13 de diciembre de 2021, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), remitiendo las mismas a fines pertinentes del Llamado de referencia.
- Por Nota UOC vía correo electrónico se solicito presupuesto para la realización del llamado a licitación a las firmas; **NEW SHOP; CARIMBOS, NERVA S.R.L.**
- Nota de presupuesto de las firmas**; NEW SHOP; CARIMBOS, NERVA S.R.L.**
- Planilla de precios referenciales: Referencial: **17.782.150**

Total Promedio:

Ítem	Descripción	Cantidad	NEW SHOP (iva. Incluido)	CARIMBOS (iva. Incluido)	NERVA S.R.L (iva. Incluido)	Suma Total de Precios	Precio Referencial Unitario redondeado	Precio Total
1	*CARCASAS*	100	120.000	172.040	174.500	466.540	155.515	15.551.500
2	GOMAS	50	35.000	48.739	50.100	133.839	44.613	2.230.650
							TOTAL	17.782.150

Cuestiones Planteadas.

De acuerdo con los antecedentes de hecho expuestos, se suscitan las siguientes cuestiones jurídicas:

- La aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia,
- Incluso el Art. 4°, en donde se establece la aprobación del **criterio de evaluación aplicable al análisis d los precios de referencias.**

Norma Aplicable

- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 4 De los Principios Generales. Articulo 15.- ESTIMACION DE COSTO: "Los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación de costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios".
- Decreto N° 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03
- Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03.
- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 27

Fundamentos Jurídicos

Primer Punto:

Que, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia son efectuados según lo dispuesto en su Anexo, numeral 1)Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicaciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobables idóneos.

Que, en cuanto al método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.* En ese contexto, **en cuanto a la opción 1, los precios ofrecidos al público en general en internet no cotizaban de forma documentable lo solicitado por la Institución por lo cual no pudo tomarse como referenciales; así mismo, en cuanto a la opción 2, no se encontraron ofertas que referenciaran lo requerido, que pudieran verificarse a través de revistas o en la web. Por su parte, la opción 3, tampoco pudo ser aplicada debido a que no fue posible encontrar adjudicaciones anteriores que requieran las mismas características solicitadas en el llamado de referencia, ya que se están solicitando componentes del bien por separado.**

Que, siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución mencionada: "Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: (...) 4) **Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo**. En ese sentido, **se pudieron obtener tres precios de referencia a través de solicitudes de presupuesto hechas vía correo electrónico recepcionadas por el mismo medio de las Firmas: NEW SHOP; CARIMBOS, NERVA S.R.L.; con lo cual se cumple con la obtención cuanto menos tres precios debidamente documentados.**

Que, "**excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación** no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por

Fátima Rua Sánchez
Jefe de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia". **En ese contexto, el objeto del llamado de referencia son "Carcasas y gomas" (en forma separada), que por las particularidades exigidas, no resulta sencillo obtener precios de referencia a través de los demás mecanismos señalados en la Resolución DNCP Nº 1890/2020. En ese contexto, atendiendo a la especialidad de la contratación no fue posible obtener los precios de referencia utilizando combinación de fuentes, pero al tratarse de un caso sujeto a la excepción mencionada ut supra se cumple con lo establecido en la Resolución Nº 1890/2020.**

Segundo Punto:

Por otra parte cabe señalar que por los **criterios de evaluación** aplicable al análisis de los precios de referencia, se debe de efectuar de acuerdo a las disposiciones legales contenidas en el art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20 que establece:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros":

1. "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

   "Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, la obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".

   "El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Posteriormente se debe de tener en cuenta el método de evaluación por el sistema de presentación de ofertas en sobre único establecido en el art. 63 inc. a numeral 3) del Decreto N° 2992/19:

1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnicas para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto esta Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las consideraciones de hecho y de derechos señaladas, encuentra que la metodología de obtención de los precios de referencia señalados se haya ajustado al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde la publicación del llamado, salvo mejor parece.

ES MI DICTAMEN.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Lic. Patricia Rog Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

miércoles, 22 de diciembre de 2021

Nº Presupuesto **7.523**

Carimbos Ind. y Com.

Fabricante de sellos fotopolímeros y planchas flexográficas
Pdte. Franco 723 c/ O' Leary Tel. 494-770

Cta. Cte. Gs. N° 31470252
BANCO FAMILIAR
CARIMBOS S.R.L.
RUC: 80002358-7

Señores:

MIGRACIONES

PRESUPUESTO

Codigo	Cantidad	Descripción del Producto	Precio Unit. c/Iva	Importe
092399730651	100,00	Fechador c/placa 2910-P07 CARCASAS	172.040	17.204.000
3123	50,00	Sello(s) Oval. hasta 50x30mm. GOMAS PARA SELLOS	48.739	2.436.950
			TOTAL c/IVA	**19.640.950**

Observaciones
ATTE.

MARIA GLORIA BENITEZ

Carimbos

C. Matriz: San Martín 555 604 908
Centro: Pdte. Franco 723 447 559
Clisés: Ayala Velázquez 760 228 628

sellos - clisés - plásticos - sellado multicolor

newshop paraguay <newshopsellos@gmail.com> 21 de diciembre de 2021, 10:53
Para: Unidad Operativa de Contrataciones <uoc.migraciones@gmail.com>

Buenas tardes
Adjunto precio referencial modificada con la descripción solicitada

DESCRIPCION	CANTIDAD	P. UNITARIO
CARCASA OVAL P700	100	120.000
GOMAS P/ P700 OVAL	50	35.000

Ante cualquier consulta a las órdenes
Atte.
Maura Pavon

Unidad Operativa de Contrataciones <uoc.migraciones@gmail.com> 21 de diciembre de 2021, 10:59
Para: newshop paraguay <newshopsellos@gmail.com>

RECIBIDO, MUCHAS GRACIAS!

El mar, 21 dic 2021 a la(s) 10:53, newshop paraguay (newshopsellos@gmail.com) escribió:
Buenas tardes
Adjunto precio referencial modificada con la descripción solicitada

DESCRIPCION	CANTIDAD	P. UNITARIO
CARCASA OVAL P700	100	120.000
GOMAS P/ P700 OVAL	50	35.000

Ante cualquier consulta a las órdenes
Atte.
Maura Pavon

Gmail

Unidad Operativa de Contrataciones <uoc.migraciones@gmail.com>

REITERAR SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL

3 mensajes

Unidad Operativa de Contrataciones <uoc.migraciones@gmail.com> 6 de enero de 2022, 10:10
Para: NERVA SRL <licitacionesnerva@gmail.com>

Buenos días, por medio del presente se reitera el pedido y se remite nuevamente nota UOC, en la que solicitamos precio referencial para Adquisición de Sellos para puestos de Control. Desde ya le agradecemos su amabilidad. Esperando su pronta respuesta se le extiende un cordial saludo.-

Dpto. UOC
Dirección General de Migraciones

NERVA.pdf
1211K

NERVA SRL <licitacionesnerva@gmail.com> 6 de enero de 2022, 12:09
Para: Unidad Operativa de Contrataciones <uoc.migraciones@gmail.com>

Buen dia.

Los precios son:
Ítem.1 precio Unitario de Gs. 174.500.
Item.2 precio Unitario de Gs. 50.100.

Cordial Saludos

Juan Carlos Rodriguez

[Texto citado oculto]

Unidad Operativa de Contrataciones <uoc.migraciones@gmail.com> 6 de enero de 2022, 12:17
Para: NERVA SRL <licitacionesnerva@gmail.com>

Recibido, muchas gracias!

[Texto citado oculto]

PRECIOS REFERENCIALES "ADQUISICIÓN DE SELLOS DE OFICINA" ID Nº 405.716

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	NEW SHOP	CARIMBOS	NERVA S.R.L	SUMA TOTAL DE PRECIOS	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO REDONDEADO	PRECIO TOTAL
1	**CARCASAS (sin uso).**	Los sellos de movimientos migratorios codificados para puestos de control: medida estándar de 4,7 cm x 3cm o en su defecto 47 mm o 30 mm con forma ovalada. Con Códigos asignados según Puesto de Control. Color íntegramente Rojo. Con características generales de seguridad: *Forma ovalada. *Doble borde: la misma deberá estar escrita con trama de ilustración punteado tal como lo indica la imagen referencial Nº 1. *Los vocablos "REPÚBLICA DEL PARAGUAY" *La referencia al MINISTERIO DEL INTERIOR" *La referencia a MIGRACIONES: la misma deberá estar escrita con trama de ilustración punteado (ver imagen referencial Nº 1). *Las siglas "PY": la misma deberá estar escrita con trama de ilustración punteado (ver imagen referencial Nº 1); y deberán estar ubicadas en la zona superior de la letra "S" y otro ejemplar en la zona inferior de la letra "E". *Fechador *La letra "E" y "S", según se trate del registro de entradas o salidas: las mismas deberán tener un fondo de seguridad. *La figura representativa del logotipo de la Marca País (PARAGUAY): la misma deberá estar escrita con trama de ilustración punteado (ver imagen referencial Nº 1); y deberá estar ubicada entre el código numérico del Puesto de Control Migratorio y el número del servidor público. *Código Numérico del Puesto de Control Migratorios de que se trate. (Para eso se solicitan las gomas en blanco para su posterior asignación). *Elementos de seguridad *El número del servidor público responsable. (Para eso se solicitan las gomas en blanco para su posterior asignación).	100	120.000	172.040	174.500	466.540	155.515	15.551.500
2	**GOMAS (a ser identificadas luego de la incorporación de nuevos funcionarios)**	Los sellos de movimientos migratorios codificados para puestos de control: medida estándar de 4,7 cm x 3cm o en su defecto 47 mm o 30 mm con forma ovalada. Con Códigos asignados según Puesto de Control. Color íntegramente Rojo. Con características generales de seguridad: *Forma ovalada. *Doble borde: la misma deberá estar escrita con trama de ilustración punteado tal como lo indica la imagen referencial Nº 1. *Los vocablos "REPÚBLICA DEL PARAGUAY" *La referencia al MINISTERIO DEL INTERIOR" *La referencia a MIGRACIONES: la misma deberá estar escrita con trama de ilustración punteado (ver imagen referencial Nº 1). *Las siglas "PY": la misma deberá estar escrita con trama de ilustración punteado (ver imagen referencial Nº 1); y deberán estar ubicadas en la zona superior de la letra "S" y otro ejemplar en la zona inferior de la letra "E". *Fechador *La letra "E" y "S", según se trate del registro de entradas o salidas: las mismas deberán tener un fondo de seguridad. *La figura representativa del logotipo de la Marca País (PARAGUAY): la misma deberá estar escrita con trama de ilustración punteado (ver imagen referencial Nº 1); y deberá estar ubicada entre el código numérico del Puesto de Control Migratorio y el número del servidor público. *Código Numérico del Puesto de Control Migratorios de que se trate. (Para eso se solicitan las gomas en blanco para su posterior asignación). *Elementos de seguridad *El número del servidor público responsable. (Para eso se solicitan las gomas en blanco para su posterior asignación).	50	35.000	48.739	50.100	133.839	44.613	2.230.650
								TOTAL	**17.782.150**

Datos de la Empresa:

1-	**NEW SHOP**, Email: newshopsellos@gmail.com
2-	**CARIMBOS**, Email: gabriela@carimbos.com.py
3-	**NERVA S.R.L**, Email: licitacionesnerva@gmail.com

Abg. Romina Lugo Ruiz
Dirección General de Migraciones